ADENDA No 01

PROCESO DE SELECCIÓN No INFI-LP-002-2026

EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES – INFIMANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública INFI-LP-001-2026, cuyo objeto es la *"REALIZACIÓN DE ADECUACIONES FÍSICAS DE LOS PABELLONES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PROPIEDAD DE INFIMANIZALES"*, procede a expedir la presente adenda con las siguientes modificaciones:

1. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

- Para la acreditación de experiencia se deberá entender las siguientes indicadas en la matriz de experiencia:

ACTIVIDAD PRINCIPAL Numeral 1.9 de la Matriz 1
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1 Numeral 1.5 de la Matriz 1
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2. Numeral 3.7 de la matriz 1

- Para el factor criterio ambiental, se deberá tener en cuenta la siguiente opción:

En el formato 12 se elige la opción 3.

- Solicitud aclaración Apoyo a la Industria Nacional y Bienes Nacionales, se deberá tener como tal la siguiente opción:

En el formato 9 se escoge la opción 2.

2. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTE ADENDA

Como parte integral de la presente adenda, se publican los siguientes documentos:

1. Matriz de experiencia

3. VIGENCIA Y EFECTOS

La presente adenda forma parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública INFI-LP-002-2026 y prevalece sobre cualquier disposición que le sea contraria.

Las demás condiciones, términos y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo que no sean expresamente modificados por la presente adenda, continúan vigentes y en pleno efecto.

La presente adenda se firma a los cuatro (4) días del mes de septiembre del 2026.

JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO
Gerente General **INFIMANIZALES**

VoBo Asesora de Proyectos

VoBo Secretario General